IAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15619
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER4962
EVENTO SIRE 5376031

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20/04/2021	**HORA:**	09:25	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 51 No. 106-67 **P2:** Carrera 51 No. 106-75	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X_1: 101768.40 Y_1: 110995.37 X_2: 101800.02 Y_2: 110990.08 X_3: 101803.72 Y_3: 111013.76 X_4: 101772.10 Y_4: 111018.92		
SECTOR CATASTRAL:	Pasadena	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		$4m^2$		
UPZ:	20- Alhambra	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		5		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	0 **ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	**P1:** AAA0220UUEA **P2:** AAA0126CHDM	**PREDIOS EVALUADOS**		2		
AREA INSPECCIONADA:	$110m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-40051		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Caída de elementos externos

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Pasadena en la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

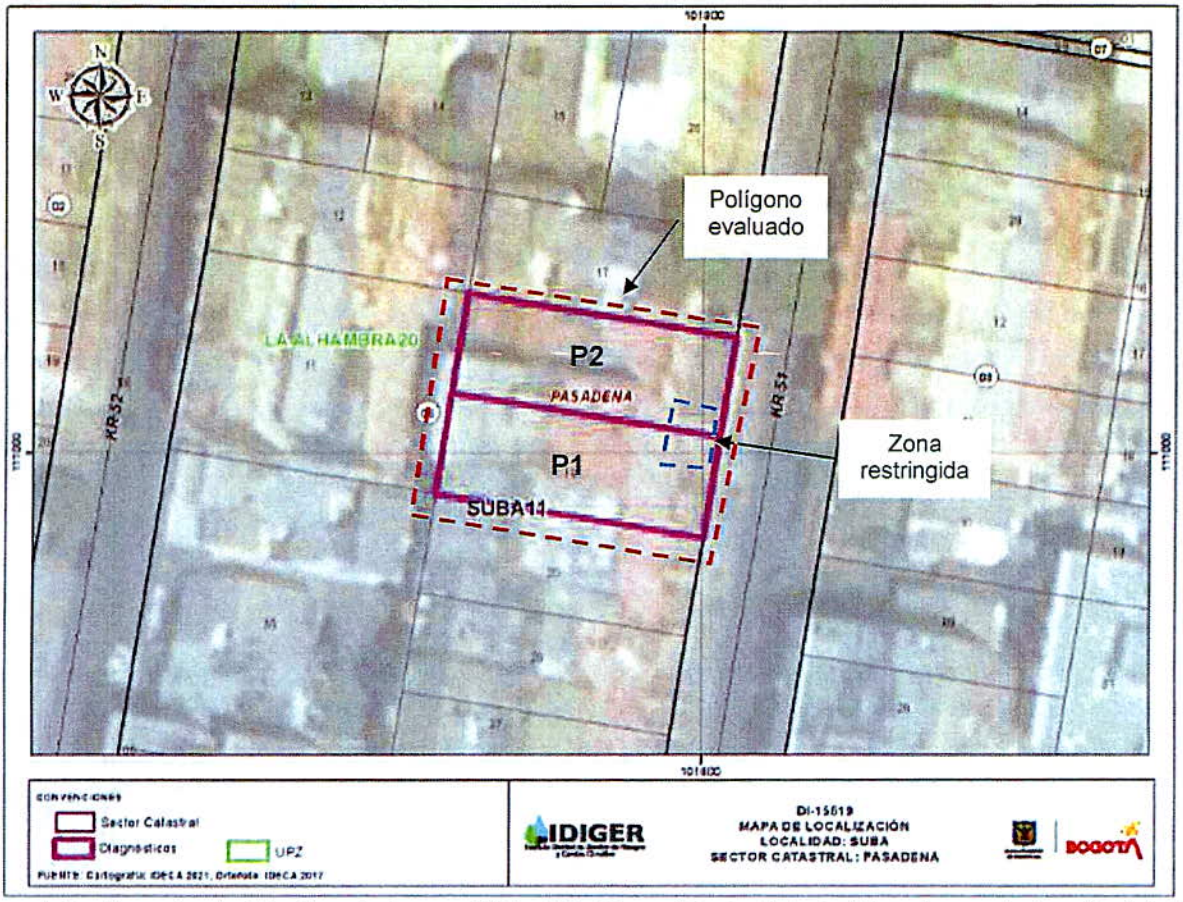

Imagen 1. Predio evaluado ubicada en la Carrera 51 No. 106-67, en el Sector Catastral Pasadena en la Localidad de Suba

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 51 No. 106-67	AAA0220UUEA
P2	Carrera 51 No. 106-75	AAA0126CHDM

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 20 de abril de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen), en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de tres (03) a cinco (05) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado (ver fotografías 1 y 2).

El predio P1 se localiza el Edificio El Jardín, conformado por una (01) torre de cinco (05) niveles, construida hace aproximadamente 10 años bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y placa de entrepiso en losa maciza con vigas descolgadas en concreto reforzado (ver fotografía 3). La edificación cuenta con un (01) sótano y parqueaderos en el primer nivel (01) del predio, cada uno con acceso independiente. La comunidad manifiesta su preocupación debido a los daños que se presentan en los elementos de fachada de la terraza de la edificación.

En el costado nororiental de la terraza del predio P1 se identifica un antepecho en mampostería de aproximadamente 1.20m de altura, con afectaciones en su base, correspondientes al desplazamiento del muro hacia el exterior de la edificación, justo por encima de la única entrada de los parqueaderos del primer nivel del predio P1 y el parqueadero del apartamento 301 del predio P2 (ver fotografía 4). Se evidencian grietas en la base del antepecho de aproximadamente 2mm de abertura y 4m de longitud, como también algunos elementos de mampostería con rupturas (ver fotografía 5). Desde el costado occidental del antepecho se identifica una grieta de tendencia vertical de aproximadamente 1mm de abertura y 1m de longitud (ver fotografías 6 y 7).

Cabe mencionar que, se ingresa al apartamento 501, ubicado en la parte baja del antepecho del costado nororiental del predio P1. Sin embargo, no es posible identificar alguna afectación en la placa de entrepiso, dado que el apartamento cuenta con un cielo raso en drywall que impide realizar la inspección visual.

9. POSIBLES CAUSAS

- Posibles asentamientos propios de la estructura ocurridos en años pasados y/o deficiencias constructivas en la construcción del antepecho del costado nororiental de la terraza de la edificación del predio P1, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista general del Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba.



Fotografía 3. Fachada principal del predio P1

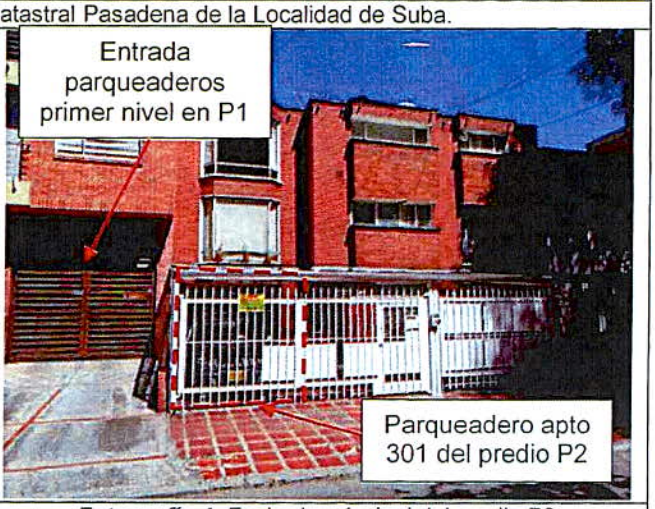

Fotografía 4. Fachada principal del predio P2



Fotografía 5. Afectaciones en la base del antepecho del costado noriental del predio P1



Fotografía 6. Vista del costado occidental del antepecho evaluado en el predio P1

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Grieta identificada en el antepecho evaluado en el predio P1

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 51 No. 106-67	Edificación	Residencial	5	Moderados
P2	Carrera 51 No. 106-75	Edificación	Residencial	3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Posibles desprendimientos de material del antepecho en mampostería del costado nororiental del predio P1 hacia la entrada de los parqueaderos del primer nivel y el parqueadero del apartamento 301 del predio P2, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al polígono evaluado, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicado en los Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 20 de abril del 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- A causa de los daños evidenciados en el momento de la visita, y el compromiso que estos representan, se realizan las siguientes recomendaciones:

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al radicado IDIGER 2021ER4962.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
4889	Saúl Castro	3209635674	Carrera 51 No. 106-67 (P1)	Restricción del acceso a los parqueaderos del primer nivel, y el costado nororiental de la terraza en un área aproximada de 2.5x1.5m²
4890	Susana Cardona	3209135521	Carrera 51 No. 106-75 (P2)	Restricción del parqueadero del apartamento 301 en el costado suroriental del predio

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y habitabilidad del edificio El Jardín en el predio de la Carrera 51 No. 106-67 (P1), en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la funcionalidad de los parqueaderos del primer nivel del predio se encuentra comprometida de acuerdo con las condiciones identificadas durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Dado a que no se ingresó la edificación del predio de la Carrera 51 No. 106-75 (P2), en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad y habitabilidad ante cargas de servicio, sin embargo, desde el exterior es posible identificar que la funcionalidad del parqueadero del apartamento 301 del predio se encuentra comprometida.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable o a los responsables del predio de la Carrera 51 No. 106-67 (P1), en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, mantener la recomendación de restricción de uso del acceso a los parqueaderos del primer nivel, y el costado nororiental de la terraza en un área aproximada de 2.5x1.5m², hasta que se adelanten las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos no estructurales que presentan daños en el costado suroriental de la edificación.

- Al responsable o a los responsables del predio de la Carrera 51 No. 106-75 (P2), en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, mantener la recomendación de restricción de uso del parqueadero del apartamento 301 en el costado suroriental del predio, hasta que se adelanten las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos no estructurales que presentan daños en el costado suroriental del predio de la Carrera 51 No. 106-67 (P1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se le recomienda a los responsables del predio de la Carrera 51 No. 106-67 (P1), en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, adelantar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de los elementos no estructurales que presentan daños en la edificación, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la edificación frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe mencionar que, las acciones que se adelanten en el predio deben efectuarse en compañía del personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

    - A los responsables y habitantes del predio de la Carrera 51 No. 106-67 (P1), en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de los elementos no estructurales del costado nororiental del predio; con el propósito de desarrollar intervenciones que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: 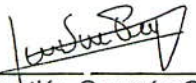 Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071